



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ALIMENTOS
Demandante	DANIELA ROMERO
Demandado	LEANDRO VELASCO RUEDA
Radicado	253073184001 2011 00164
Providencia	Auto de sustanciación # 314
Decisión	Autoriza pago

Encontrándose las diligencias en el Despacho con la contestación por parte del MINISTERIO DE DEFENSA, en donde ponen en conocimiento los descuentos realizados a la mesada pensional del señor LEANDRO VELASCO RUEDA, la cual manifiestan fue reajustada y como quiera que en la sentencia del 27 de septiembre de 2011 fue ordenado el 20% de la asignación pensional devengada, no admite discusión que los títulos judiciales deben ser cancelados a nombre de la demandante.

Ahora bien, como quiera que fue dilucidada la situación y tras consultar en el portal web del Banco Agrario, sobresale la constitución de dos títulos judiciales pendientes por pagar, identificados con los No. 431220000020291 por \$3.632.260 y 431220000020773 por \$399.160, por lo tanto se **AUTORIZA** el pago de los títulos judiciales atrás mencionados a la señora DANIELA ROMERO, comuníquese a todas las partes lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cf6b6f1d0b43827266bff4a4eb13ab8c03f51f91b2f3a4e97ba83b1edc9f5c2

Documento generado en 04/06/2021 10:20:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**